

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6932
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y SE ADOPTA EL CRONOGRAMA RESPECTIVO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial lo previsto en el Acuerdo 14 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No 14 de 2012, se estableció el voto electrónico para los egresados y se dispuso el respectivo procedimiento para su realización.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No 14 de 1999, Estatuto General, el Rector podrá dictar normas que faciliten el cumplimiento de los actos del Consejo Superior.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1470 del 02 de febrero de 2022 se estableció el Calendario Electoral para la vigencia 2022.

Que la Resolución de Rectoría No. 1470 del 02 de febrero de 2022, fue modificada por medio de las Resoluciones No. 2779, 4296, 4342, 4914, 6484 y 6631 de 2022.

Que con el propósito de cumplir con el calendario electoral se debe convocar a elecciones del representante de los egresados al Consejo Superior el día **15 de octubre de 2022** y adoptar un cronograma para dar el debido cumplimiento al Acuerdo No 14 de 2012 y poder realizar y difundir adecuadamente toda la logística que el mecanismo de elección de egresados exige.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los Egresados de la Universidad Tecnológica de Pereira, a elegir su Representante ante el Consejo Superior Universitario el **día 15 de octubre de 2022**.

INSCRIPCIÓN DE VOTANTES PARA LA HABILITACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS.

- Desde el 16 de septiembre hasta el 15 de octubre a las 4:00 p.m



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6932
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

PARÁGRAFO: En el caso de los votantes que se inscriban el día 15 de octubre de 2022 la hora límite para inscripciones será hasta las 4:00 p.m. y los Pines les serán enviados en los siguientes horarios: 10:00 a.m., 12:00 p.m., 2:00 p.m., y 4:30 p.m.

CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

- Inmediata

ENVÍO DE CLAVE PERSONAL DE ACCESO PARA VOTAR (PIN)

- 14 de octubre de 2022, salvo para quienes se inscriban el 15 de octubre a quienes se enviará en los horarios indicados en el párrafo anterior.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

- Del 16 de septiembre al 30 de septiembre de 2022.

ELECCIÓN ELECTRÓNICA

El día sábado 15 de octubre de 2022 se celebrará la elección en el siguiente horario:

Elección Electrónica virtual desde las 0:00 horas hasta las 18:00 horas de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La oficina de Comunicación y Promoción Institucional elaborará y desarrollará el Plan de Medios en coordinación con la Asociación de Egresados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente resolución y el instructivo generado por Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

ARTÍCULO TERCERO: Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Secretaria General de la Universidad, enviado al correo lazos@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación, anexando hoja de vida y propuesta.

ARTÍCULO CUARTO: Todos los egresados que deseen votar deben inscribirse previamente, con el propósito de actualizar el censo electoral de los egresados sufragantes y la información de contacto con los egresados; excepto los egresados que se inscribieron en las pasadas elecciones del representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario en los años 2016, 2018 y 2020, quienes están incluidos en la base de datos para ejercer el voto de manera virtual; no obstante, dichos egresados pueden actualizar su información para la presente elección si así lo desean.

El proceso de inscripción se llevará a cabo a través del link publicado en la parte superior derecha de la página de la Universidad "Inscripción de Egresados"

Sólo se asignará un PIN por cada correo electrónico de cada egresado que se inscriba para participar en las elecciones de que trata la presente Resolución.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6932
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados que requieran comunicarse con la Universidad para resolver alguna inquietud o informar inconvenientes que se pudieren presentar en el proceso de inscripción o votación, podrán escribir al correo secqral@utp.edu.co

ARTÍCULO SEXTO: Recursos Informáticos y Educativos - CRIE habilitará una sala para los egresados inscritos que deseen hacer uso de este servicio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboro: Paula Andrea Gómez V.
Reviso: Dra. Liliana Ardila Gómez